



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

YESSSENIA ERIKA MIRANDA RIEGA
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg.: 419 Fecha: 01 AGO 2023

Resolución Gerencial General Regional N°142 -2023- Gobierno Regional del Callao-GGR

Callao, 01 AGO, 2023

VISTOS:

El Informe N° 000507-2023-GRC/OTDYA de fecha 01 de agosto de 2023, de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo; el Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional del Callao y Marinera en el Mundo S.A.C. – Convenio N° 001-2023-GRC, de fecha 01 de agosto de 2023; y el Informe N° 000507-2023-GRC/GAJ de fecha 01 de agosto de 2023, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 132-2023-GRC-GGR de fecha 17 de julio de 2023, se aprobó el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional N° 001-2023-GRC entre el Gobierno Regional del Callao y Marinera en el Mundo S.A.C.;

Que, el Gobierno Regional del Callao y Marinera en el Mundo S.A.C., en mérito al referido convenio marco, han convenido en suscribir un convenio específico cuya finalidad es que las partes, articulen esfuerzos comunes para incrementar la participación de la población en las expresiones artísticas y culturales a través de la realización de actividades dirigidas a la promoción de la Merinera Norteña en la Provincia Constitucional del Callao;

Que, obran en el expediente los informes técnicos del área usuaria (Gerencia Regional de Educación, Cultura y Deporte) y las áreas funcionalmente competentes, las cuales otorgan viabilidad a la suscripción del Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional del Callao y Marinera en el Mundo S.A.C. – Convenio N° 001-2023-GRC de fecha 01 de agosto de 2023;

Que, con Informe N° 000507-2023-GRC/OTDYA de fecha 01 de agosto de 2023, la Oficina de Trámite Documentario y Archivo, manifiesta que se ha cumplido con el registro, fechado y numeración del Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional del Callao y Marinera en el Mundo S.A.C. – Convenio N° 001-2023-GRC;

Que, de acuerdo con lo prescrito en el artículo 43° de la Constitución Política del Perú, el estado es uno e indivisible, su gobierno es unitario, representativo y descentralizado, y se organiza según el principio de la separación de poderes. Además el artículo 49° de la Ley de Base de Descentralización, dispone que el gobierno nacional y los gobiernos regionales y locales mantienen relaciones de coordinación, cooperación y apoyo mutuo, en forma permanente y continua, dentro del ejercicio de su autonomía y competencia propias, articulando el interés nacional con las regiones y localidades, permitiendo para ello la posibilidad de suscribir en formas distintas convenios de colaboración mutua y reciproca y contratos de cualquier naturaleza para fines comunes determinados con arreglo a Ley;

Que, los artículos 87° y 88° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establecen que las entidades están facultadas para dar estabilidad a la colaboración interinstitucional mediante convenios de colaboración u otros medios legalmente admisibles, precisando que a través de dichos instrumentos, las entidades en el ámbito de su respectiva competencia, celebran acuerdos de naturaleza obligatoria para las partes y con cláusula expresa de libre adhesión y separación;

Que, en conformidad con la Directiva General N° 001-2021-GRC-GGR, de fecha 04 de mayo de 2021, "Directiva para la Elaboración y Tramitación de Convenios" (Versión 2), esta tiene como finalidad disponer una norma que establezca los procedimientos administrativos que orienten a



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

YESSSENIA ERIKA MIRANDA RIEGA
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg.: 419 Fecha: 01 Ago. 2023



los funcionarios y servidores que tienen participación en la elaboración, tramitación y suscripción de convenios nacionales e internacionales entre el Gobierno Regional del Callao con las diversas personas naturales y jurídicas de derecho público y privado; así como el procedimiento que debe seguirse para su notificación y archivo;

De acuerdo a lo dispuesto en el literal k) del artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; por lo prescrito en el Nuevo Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones - ROF del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 00001 de fecha 26 de enero de 2018, y sus modificatorias; en el ejercicio de las facultades conferidas delegadas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 296 de fecha 26 de octubre de 2022; contando con el visto de la Gerencia de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional del Callao;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **APROBAR** el Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional del Callao y Marinera en el Mundo S.A.C. – Convenio N° 001-2023-GRC de fecha 01 de agosto de 2023, por los fundamentos expuestos en al parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - **ENCARGAR** a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo cumpla con notificar debidamente la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ADA MARGARITA SOLÍS VILLAREAL
PRESIDENTE GENERAL REGIONAL